

76001400302820170024300

Dac



REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL
JUZGADO VEINTIOCHO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD CALI
Palacio de Justicia “Pedro Elías Serrano” – Carrera 10 # 12 – 15, Piso 11
Teléfono 898 68 68 ext. 5282 – Email: j28cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co



CONSTANCIA SECRETARIAL: A despacho de la señora Juez, el presente proceso con escrito presentado por el señor Álvaro Llanos solicitando desglose. Para que se sirva proveer. Cali, 06 de diciembre de 2021.

La secretaria,

ANGELA MARIA

Ref: Ejecutivo

Dte. Alvaro Llanos.

Ddo. Jorge Hernán Castro Flor
María Gilma Manchola

Auto de Sustanciación No.773

Cali, seis (06) de diciembre de dos mil veintiuno (2021).

RADICACION: 760014003028-2017-00243-00.

En consideración al escrito que antecede, el señor ALVARO LLANOS quien fuese la parte demandante dentro del proceso de la referencia solicita le sea entregado el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución, toda vez que la Litis que genero el proceso ejecutivo fue resuelta por este despacho según quedo confirmado en la sentencia No. 42 dictada dentro de la audiencia No. 73 del 25 de Octubre de 2017, siendo esto así el despacho ordenara el respectivo desglose.

En consecuencia, el Despacho,

DISPONE:

1.- ORDENAR el desglose de los documentos que sirvieron de base para la ejecución dentro del presente proceso, el cual será entregado al señor ALVARO LLANOS, de acuerdo a las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia.

2.- TENGASE presente que el expediente durara en las instalaciones del despacho por un periodo de 01 mes, después de la notificación del presente auto en estados.

NOTIFIQUESE

La juez,

LIZBET BAEZA MOGOLLON

JUZGADO 28 CIVIL MUNICIPAL ORAL
SECRETARIA

En Estado No.195 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **10 DE DICIEMBRE DE 2021**

ANGELA MARIA LASSO
La Secretaria